Radicado No.: 2-2024-016533
Fecha: 29-05-2024

Código validación comunicación: 88fb5

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Consorcio Interfazni E&P 2020
cacosta@pmoconsultoria.com
Calle 99 No. 10 - 57
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta a Radicados 1-2024-014149, 1-2024-012131- y oficio DP con numero P13E-MINMINAS-0037-2020 del contrato FAZNI GGC 433 2020 - (Lotes 2, 9, 12, 13 y 15)

Respetados señores,

En atención a los radicados del asunto donde el CONSORCIO INTER-FAZNI E&P 2020, CONTRATO DE INTERVENTORÍA FAZNI GGC 433 2020 - (Lotes 2, 9, 12, 13 y 15) solicita:

> *ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICADO DE EXPERIENCIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. GGC 433 DE 2020.*
>
> *Finalizada la ejecución del Contrato de Interventoría No. GGC 433 de 2020 suscrito entre MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA y el CONSORCIO INTER-FAZNI E&P 2020, para adelantar la vigilancia, seguimiento y control de ejecución de las obligaciones a cargo de los ejecutores de los Proyectos FAZNI (Lotes 2, 9, 12, 13 y 15) se solicita a la Entidad Contratante y a la Supervisión designada certificar la experiencia del CONSORCIO INTER-FAZNI E&P 2020, misma que se requiere para registrarla en el registro único de proponentes (RUP) de las empresas integrantes de la forma asociativa.*
>
> *PRIMERA: Que su Entidad responda de manera formal la solicitud del certificado de experiencia resultante de la terminación del Contrato de Interventoría GGC 433 2020 (lotes 2, 9, 12, 13 y 15).*

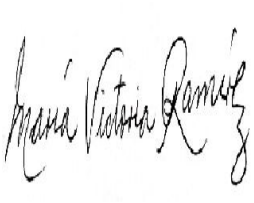
Nos permitimos enviar la información requerida, conforme lo que consta en los respectivos expedientes contractuales y virtud de la función de supervisión.

CONTRATO	LOTE	OBJETO	VALOR A LA FECHA	ESTADO DEL CONTRATO A LA FECHA	PLAZO	ESTADO DEL CONTRATO A LA FECHA	AVAL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
FAZNI-GGC-433-20 Interventoría	L02	Realizar la interventoría integral, contemplando las actividades de revisión, verificación, análisis y conceptualización permanentemente sobre todos los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, operativos, administrativos y contables relacionados con la Etapa Previa y de Instalación de los contratos por medio de los cuales se ejecuten los proyectos FAZNI descritos en el alcance del objeto, a efectos de constatar el cumplimiento, por parte del contratista, de las condiciones establecidas en el respectivo contrato FAZNI para el desarrollo y control integral del proyecto y determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos del Lote 2: "2019-FAZNI-410-MACARENA-META	OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DIEZ PESOS MCTE ($ 844.161.010)	El contrato de interventoría esta pendiente del cumplimiento de las obligación administrativa : "(...) 2. Elaborar y suscribir conjuntamente con el Ministerio, cuando corresponda y los respectivos Contratistas FAZNI las actas previstas en el/los Contrato(s) FAZNI que deban ser suscritas por el Interventor. (...)"	El plazo de ejecución para este lote será de veintisiete (27) meses desde el 25-11-2020 hasta el 15-12-2023	Actualmente vencido el plazo de ejecución del contrato, el día 15-12-2023	El interventor avala la construcción de la obra referente a la etapa de instalación mediante informe final de la obra verificado por interventoría. Sin embargo, está pendiente la suscripción de acta de terminación de la etapa previa, acta de recibo y entrega de la infraestructura, acta de terminación de la etapa de instalación e Informe final de interventoría, los cuales hacen parte de las obligaciones del contrato de interventoría.
FAZNI-GGC-433-20 Interventoría	L09	Realizar la interventoría integral, contemplando las actividades de revisión, verificación, análisis y conceptualización permanentemente sobre todos los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, operativos, administrativos y contables relacionados con la Etapa Previa y de Instalación de los contratos por medio de los cuales se ejecuten los proyectos FAZNI descritos en el alcance del objeto, a efectos de constatar el	QUINIENTOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ PESOS MCTE ($ 500.358.110) incluido IVA	El contrato de interventoría esta pendiente del cumplimiento de las obligación administrativa : "(...) *2. Elaborar y suscribir conjuntamente con el Ministerio, cuando corresponda y*	El plazo de ejecución para este lote será de dieciocho (18) meses, desde el 22-12-2020 hasta el 19-04-2023	Actualmente vencido el plazo de ejecución del contrato, el día 19-04-2023	El interventor avala la construcción de la obra referente a la etapa de instalación mediante acta de recibo y entrega de infraestructura. Sin embargo, está pendiente la suscripción de acta de terminación de la etapa de instalación, la cual hace parte de una de las obligaciones del contrato de

		cumplimiento, por parte del contratista, de las condiciones establecidas en el respectivo contrato FAZNI para el desarrollo y control integral del proyecto y determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos del Lote 9: ""2019-FAZNI-420-VARIOS-NORTE DE SANTANDER"		*los respectivos Contratistas FAZNI las actas previstas en el/los Contrato(s) FAZNI que deban ser suscritas por el Interventor.* (...)"			interventoría.
FAZNI-GGC-433-20 Interventoría	L12	CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: Realizar la interventoría integral, contemplando las actividades de revisión, verificación, análisis y conceptualización permanentemente sobre todos los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, operativos, administrativos y contables relacionados con la Etapa Previa y de Instalación de los contratos por medio de los cuales se ejecuten los proyectos FAZNI descritos en el alcance del objeto, a efectos de constatar el cumplimiento, por parte del contratista, de las condiciones establecidas en el respectivo contrato FAZNI para el desarrollo y control integral del proyecto y determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos del Lote 12: "2019-FAZNI-406-SOLANO-CAQUETÁ"	SEISCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($602.531.510) incluido IVA	El contrato de interventoría esta pendiente del cumplimiento de las obligación administrativa : "(...) *2. Elaborar y suscribir conjuntamente con el Ministerio, cuando corresponda y los respectivos Contratistas FAZNI las actas previstas en el/los Contrato(s) FAZNI que deban ser suscritas por el Interventor.* (...)"	El plazo de ejecución para este lote será de dieciocho (18) meses, desde el 25-11-2020 hasta 31-03-2023	Actualmente vencido el plazo de ejecución del contrato, el día 31-03-2023.	El interventor avala la construcción de la obra referente a la etapa de instalación mediante acta de recibo y entrega de infraestructura. Sin embargo, está pendiente la suscripción de acta de terminación de la etapa de instalación, la cual hace parte de una de las obligaciones del contrato de interventoría.
FAZNI-GGC-433-20 Interventoría	L13	Realizar la interventoría integral, contemplando las actividades de revisión, verificación, análisis y conceptualización permanentemente sobre todos los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, operativos, administrativos y contables relacionados con la Etapa Previa y de Instalación de los contratos por medio de los cuales se ejecuten los proyectos FAZNI descritos en el alcance del objeto, a	SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($ 685.644.680) incluido IVA.	El contrato se encuentra pendiente del informe final de interventoría aprobado por el Ministerio y la suscripción del Acta de Terminación de la Etapa de Instalación.	El plazo de ejecución inicial para este lote será de veinticuatro (24) meses contado a partir de la suscripción del acta de inicio, desde 27-11-2020 y hasta el 30-11-2023 de	Actualmente vencido el plazo de ejecución del contrato desde el 30 de noviembre de 2023.	El interventor avala la construcción de la obra referente a la etapa de ejecución mediante acta de recibo y entrega de infraestructura. Sin embargo, está pendiente la suscripción del acta de terminación de la etapa de instalación, la cual hace parte de una de las obligaciones del contrato

		efectos de constatar el cumplimiento, por parte del contratista, de las condiciones establecidas en el respectivo contrato FAZNI para el desarrollo y control integral del proyecto y determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos del Lote 13: "2019-FAZNI-415-SAN VICENTE DEL CAGUÁN-CAQUETÁ		Adicionalmente se encuentra pendiente del pago del último desembolso por valor de $137.128.936, el cual está sujeto a la suscripción del Acta de Terminación de la Etapa de Instalación.	acuerdo con el Otrosí No. 5		de interventoría.
FAZNI-GGC-433-20 Interventoría	L15	SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($ 685.644.680) incluido IVA.	MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($ 1.275.702.610) incluido IVA	El contrato de interventoría esta pendiente del cumplimiento de la obligación administrativa : "(...) *2. Elaborar y suscribir conjuntamente con el Ministerio, cuando corresponda y los respectivos Contratistas FAZNI las actas previstas en el/los Contrato(s) FAZNI que deban ser suscritas por el Interventor.* (...)"	El plazo de ejecución para este lote será de veintiocho (28) meses desde 03-11-2020 hasta el 30/07/2023 de acuerdo con otrosí No 8	Actualmente vencido el plazo de ejecución del contrato, el día 30/07/2023	El interventor avala la construcción de la obra referente a la etapa de ejecución mediante acta de recibo. Sin embargo, está pendiente la suscripción del acta de terminación de la etapa de ejecución, la cual hace parte de una de las obligaciones del contrato de interventoría.

Vale notar que el área competente para emitir certificaciones es el Grupo de Gestión Contractual del Ministerio, no obstante solo puede hacerlo en los términos solicitados, una vez se encuentre avalado por la Supervisión el cumplimiento total de las obligaciones a cargo del contratista.



María Victoria Ramírez Martínez
Directora
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Angela Rossio Parada Olarte - (arparada@minenergia.gov.co) - BOGOTÁ - D.C.

Elaboró: Edna Yuliette González García
Revisó: Giohana Caterine González, Carlos Andrés López Castaño, Miller Stiven Pérez Malpica, Lina Julieth Bernal Niampira, Ana María Cairasco Agudelo, Neila Luz Baleta Mizar, Juan Camilo Puerto Rodríguez
Aprobó: María Victoria Ramírez Martínez